

ACUERDO NÚMERO 4: PROCEDIMIENTO DE DESTRUCCIÓN DE MATERIAL DE GUERRA DE COMUNEROS DEL SUR



El Gobierno Nacional de la República de Colombia y Comuneros del Sur reiteran la firme convicción de avanzar hacia la Co-construcción de Paz Territorial en Nariño, que permita el desescalamiento de las violencias, un ambiente favorable en materia de seguridad para facilitar las transformaciones territoriales, la terminación definitiva de las acciones ofensivas y hostilidades entre las partes, y la transición de los integrantes de Comuneros del Sur hacia una ciudadanía plena y un movimiento social y político.

En este marco, las partes suscriben el Acuerdo Número 4 para la entrega y destrucción de Material de Guerra de Comuneros del Sur, con el propósito de dar inicio al proceso de dejación de armas por parte de *Comuneros del Sur* en el marco de lo que establece la Ley 2272 de 2022 y construir confianza entre las Partes y la sociedad, sentando las bases para su tránsito hacia una ciudadanía plena. Este proceso constituye un pilar esencial en el avance hacia la Paz Territorial en Nariño que estuvo contemplado en el Acuerdo Número 1 suscrito entre ambas delegaciones.

La entrega y destrucción de Material de Guerra es un procedimiento técnico, trazable y verificable, respaldado por protocolos operativos detallados que se integrarán como parte esencial de este Acuerdo.

1. Consideraciones generales.

La Destrucción del Material de Guerra que entrega Comuneros del Sur es una medida de construcción de confianza entre las Partes y la sociedad, y constituye el inicio del proceso de dejación de armas y tránsito a la ciudadanía plena de los integrantes de este grupo. También constituye una garantía para el ejercicio de los derechos de la ciudadanía consagrados en la Constitución, en particular a la paz, la vida en todas sus formas y la libertad.

La entrega y destrucción de material de Guerra es el procedimiento técnico, trazable y verificable que realizará el Gobierno nacional con el acompañamiento de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la MAPP OEA. El procedimiento consiste en la concentración, alistamiento, recepción, verificación y destrucción de material de guerra entregado por Comuneros del Sur al Gobierno Nacional.

La entrega y destrucción de material de guerra se dará en el marco del avance hacia el fin del conflicto armado, el tránsito a la ciudadanía plena de los integrantes de Comuneros de Sur, el Cese al Fuego Bilateral de Carácter Local y Temporal (CFBLT) y la localización en las Zonas de Ubicación temporal, consagradas en los Acuerdos 1 y 3, respectivamente, de la Mesa para la Co-construcción de Paz territorial en Nariño.

2. Objetivos:

1. Avanzar hacia la superación definitiva del conflicto armado entre el Gobierno nacional y Comuneros del Sur.
2. Respetar la vida en todas sus formas, los derechos y las libertades de la población civil, el territorio y el ambiente, así como promover la paz con la naturaleza.
3. Iniciar el proceso de dejación de armas de Comuneros del Sur.

4. Iniciar el tránsito a la ciudadanía plena de los integrantes de Comuneros del Sur.
5. Fortalecer la confianza entre las Partes y con la sociedad.

3. Principios

Las partes reiteran que, además de la ética de la vida, del derecho a la paz integral, con democracia, justicia social y ambiental, se rigen por los siguientes principios:

- Respeto a la dignidad de todos y todas quienes participan en el proceso.
- Cooperación en el cumplimiento del Acuerdo.
- Buena fe en el cumplimiento de lo pactado.
- Protección y no afectación de las comunidades, el territorio y las Partes.
- Mitigación del daño a la naturaleza.

4. Protocolo para la concertación, alistamiento, entrega, verificación y destrucción de material de guerra de Comuneros del Sur

El presente Acuerdo se regirá por el protocolo para la concertación, alistamiento, entrega, verificación y destrucción de material de guerra de Comuneros del Sur, que estará acompañado de un Anexo Técnico sobre el procedimiento de registro, identificación, marcado, almacenamiento y/o destrucción de los materiales de guerra.

5. Compromisos generales:

Las partes que suscriben este Acuerdo se comprometen a:

- La Mesa para Co-construcción de Paz Territorial de Nariño acordará los protocolos para fortalecer el procedimiento de dejación de armas y la destrucción de materiales de guerra de Comuneros del Sur.
- Actuar de forma coordinada para el cumplimiento del presente Acuerdo y facilitar la información y demás elementos o condiciones necesarias para la concertación, alistamiento, entrega, verificación y destrucción del material de guerra de Comuneros del Sur.
- Diseñar una estrategia de pedagogía y comunicaciones sobre el presente Acuerdo, con el propósito de informar a las instituciones, actores y comunidades involucradas sobre el proceso de entrega y destrucción de materiales de guerra.
- Permitir a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA) el acompañamiento al proceso de recepción y verificación del material de guerra que entregará Comuneros del Sur al Gobierno Nacional.
- Concertar el área en donde se va a ubicar el material de guerra para realizar su entrega, verificación y destrucción, en los términos que indique "El Protocolo para la concertación, alistamiento, entrega, verificación y destrucción de material de guerra".

6. Compromisos especiales para Comuneros del Sur

- Comuneros del Sur se compromete a entregar a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA) y al Gobierno Nacional un



inventario en donde se consigne la cantidad, ubicación, el tipo y características del material de guerra, en los términos que indique el "El Protocolo para la concertación, alistamiento, entrega, verificación y destrucción de material de guerra".

- Comuneros del Sur se compromete a recolectar y ubicar los materiales de guerra en el área concertada en los términos que indique "El Protocolo para la concertación, alistamiento, entrega, verificación y destrucción de material de guerra". La recolección, manipulación y ubicación de los materiales de guerra es responsabilidad de Comuneros del Sur.
- Comuneros del Sur se compromete a que los integrantes que estén en el proceso de recepción y verificación de los materiales de guerra sean miembros representantes, previamente reconocidos por resoluciones presidenciales, y no estarán armados ni portarán uniformes o insignias militares.

7. Compromisos especiales para el Gobierno Nacional

- El Gobierno Nacional se compromete a realizar las coordinaciones necesarias para la protección y seguridad de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA) en el acompañamiento al proceso de recepción y verificación de los materiales de guerra que entregará Comuneros del Sur al Gobierno nacional.
- El Gobierno Nacional se compromete a destruir en condiciones de seguridad los materiales de guerra que les entregará Comuneros del Sur, posteriormente a su verificación por parte de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA).

8. Compromisos de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos

- La Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos se limitará en el marco de este Acuerdo a la recepción y verificación en el acompañamiento al proceso de recepción y verificación de los materiales de guerra que entregará Comuneros del Sur al Gobierno nacional, y no los trasladará, manipulará, ni organizará.

Pasto, 19 de diciembre de 2024

Firman:

Delegación del Gobierno de la República de
Colombia

Carlos Lora

Jefe de Equipo Gobierno Nacional

Ciroencia Carabali

Representante Gobierno Nacional

Delegación de Comuneros del Sur

Royer Garzón Alvarado

Representante Comuneros del Sur

Antonio Ovallos

Representante Comuneros del Sur



Andrei Gómez-Suárez
Representante Gobierno Nacional

Angela María Robledo Gómez
Representante Gobierno Nacional

Pablo Pardo Velasco
Representante Gobierno Nacional

Lorena Sevillano Ortiz
Representante Comuneros del Sur

Leidy Paola Tapia
Representante Comuneros del Sur

Santo García Nastacuas
Representante Comuneros del Sur

Jaime Álvarez R.
Representante Comuneros del Sur

Acompañantes

Mathias Zeller
Representante Delegado Países Bajos

Padre Paulo Verdugo
Conferencia Episcopal de Colombia

Antonio Rosa
Delegado MAPP-OEA
Organización de Estados Americanos